

En la Ciudad de México, a las trece horas del seis de enero de dos mil veintiséis, se reunieron -previa convocatoria- quienes integran el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante el secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzures Galicia.

Una vez verificado el quorum por parte del secretario general de acuerdos inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA

En primer término, se analizaron los proyectos de sentencia que se someten a consideración del Pleno para ser resueltos en sesión pública, relativos a los juicios siguientes:

SCM-JDC-367/2025
SCM-JDC-346/2025

SCM-JDC-365/2025
SCM-JDC-366/2025

Las magistraturas integrantes del Pleno de esta Sala Regional expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos y decidieron, por unanimidad, que fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución convocada para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto:

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE ²	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-346/2025	[REDACTED]	TEEH	Confirmar
2.	SCM-JDC-366/2025	[REDACTED]	TEEP	Modificar

Por lo que hace a los asuntos restantes, se acordó realizar ajustes y reforzar los argumentos, de tal forma que serán objeto de análisis en siguientes sesiones.

ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA

-RESOLUCIONES-

Acto seguido, las magistraturas deliberaron las propuestas resolución de los asuntos que se indican a continuación:

SCM-JLI-61/2025

SCM-JLI-64/2025

-ACUERDOS PLENARIOS DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA-

También se presentaron los proyectos de acuerdo de revisión del cumplimiento de la sentencia de los juicios:

SCM-JDC-2459/2024

SCM-JLI-81/2024

SCM-JLI-16/2025

Una vez que el Pleno de esta Sala Regional analizó los proyectos de resolución y acuerdos de Sala sometidos a su consideración y acordadas algunas modificaciones a los mismos se aprobaron por **unanimidad** de votos, con los siguientes sentidos propuestos en cada caso:

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
² Según las siglas que la responsable usa en su propia página de internet. En cada caso (en orden alfabético de siglas): TEEH: Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y TEEP: Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
³ Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 25 y 41 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

No.	Expediente	Magistratura	Puntos de acuerdo/resolutivos
1.	SCM-JDC-2459/2024 Acuerdo Plenario	MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA	PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia emitida en el juicio señalado al rubro. SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.
2.	SCM-JLI-81/2024 Acuerdo plenario	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el juicio en que se actúa. SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito, como asunto total y definitivamente concluido.
3.	SCM-JLI-61/2025 Resolución	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	UNICO. La parte actora probó su acción, por lo que se revocan el Oficio 1113, y el Oficio 527, y se ordena al INE realizar las acciones señaladas en la parte final de esta resolución.
4.	SCM-JLI-64/2025 Resolución	MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA	PRIMERO. La actora acreditó parcialmente sus acciones. SEGUNDO. Se ordena al INE dar respuesta a la actora en los términos precisados en la ejecutoria respecto de recibir el incentivo por 25 años de servicio, tomando en consideración los ajustes relativos a la antigüedad reconocida en la sentencia SCM-JLI-77/2024. TERCERO. Se absuelve al INE del pago de las prestaciones que se detallan en la sentencia.

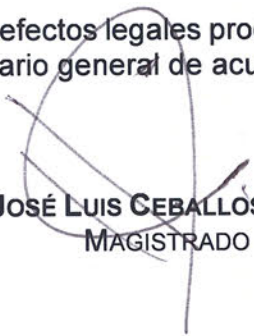
El Pleno acordó que los aludidos proyectos serán firmados el inmediato siete de enero, con excepción del SCM-JLI-64/2025 que será firmado el próximo ocho de enero.

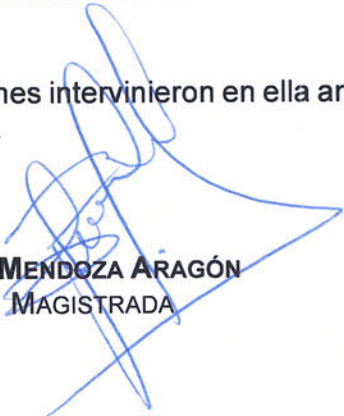
Por lo que hace al juicio SCM-JLI-16/2025 se realizarán ajustes y refuerzos argumentativos de tal forma que será objeto de análisis en siguientes sesiones.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las catorce horas con veinte minutos de la misma fecha en que inició y se solicitó al secretario general de acuerdos levantar el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 265, fracciones VIII y XVI; así como 272, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos quien autoriza y da fe.


JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO


IXEL MENDOZA ARAGÓN
MAGISTRADA


MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA


HÉCTOR FLORIBERTO ANZUREZ GALICIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS